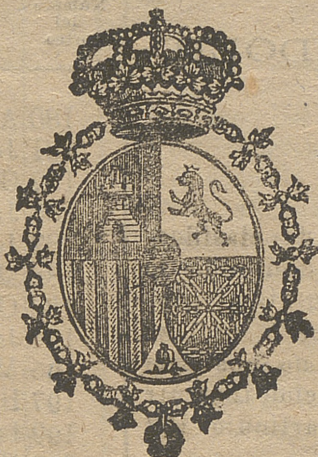


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

Núm. 1.423.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 7 de Abril de 1922.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.429.

Servicio de Avance Catastral de la riqueza Rústica de esta provincia.

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, el Avance Catastral de la riqueza Rústica de los términos municipales de Matilla de los Caños y Velilla, de esta provincia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, y otros, se hace público por el presente anuncio, para que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos respectivos, Presidentes de las Juntas periciales y contribuyentes de los mismos, que en el próximo ejercicio de 1923 á 1924, dejarán de contribuir por cupo para hacerlo por cuota, quedando cerrado por tal motivo el periodo de reclamaciones contra el trabajo de Avance Catastral hasta que se abra el servicio de Conservación y surta aquél efectos tributarios.
Valladolid, 5 de Abril de 1922.
—El Ingeniero Jefe provincial, Esteban R. del Hoyo.

Servicio de Avance Catastral de la riqueza rústica de esta provincia.

Anuncio.

Aprobado por la Junta Técnica provincial el cuadro de tipos evaluatorios que á continuación se detallan, para los distintos cultivos y calidades del término municipal de Mota del Marqués, se hace público por el presente anuncio á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes, los cuales, dentro de los límites señalados por las disposiciones vigentes y en el plazo de quince días á partir de la fecha en que éste aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponer ante esta Jefatura las reclamaciones que estimen pertinentes.

CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	CLASIFICACION		VALORES DE UNA HECTÁREA		Líquido imponible de una hectárea	SUPERFICIE IMPONIBLE		
	Zona	Término	Venta Pesetas	Renta Pesetas		Hectáreas	Areas	Centiáreas
Hortalizas	1.ª	Única	6250	400	851	72	32	
Prados	1.ª	Única	4250	200	213	99	80	
Cereal secano	2.ª	1.ª	3400	168'82	204	5	67	11
Idem	9.ª	2.ª	1200	61'83	84	50	43	74
Idem	10.ª	3.ª	1000	52'19	70	42	57	13
Idem	11.ª	4.ª	850	42'55	57	181	89	78
Idem	11.ª	5.ª	775	42'55	57	407	91	2
Idem	12.ª	6.ª	600	32'92	43	590	50	11
Idem	13.ª	7.ª	450	23'29	30	247	33	20
Idem	14.ª	8.ª	375	18'51	24	261	46	41
Idem	14.ª	9.ª	325	18'51	24	461	46	41
Idem	15.ª	10.ª	300	13'73	18	93	17	32
Idem	15.ª	11.ª	225	13'73	18	274	1	76
Idem	16.ª	12.ª	200	8'95	12	80	59	34
Idem	16.ª	13.ª	175	8'95	12	32	3	17
Idem	16.ª	14.ª	150	8'95	12	32	37	91
Idem	17.ª	15.ª	120	4'17	7	26	15	96
Idem	17.ª	16.ª	100	4'17	7	14	18	44
Idem	17.ª	17.ª	80	4'17	7	11	41	3
Viñas	4.ª	Única	900	69'70	108	4	48	88
Eras	1.ª	Única	3250	167'13	178	14	58	40
Erial	1.ª	1.ª	60	2'75	5'30	53	75	32
Idem	2.ª	2.ª	50	2'33	4'50	38	49	82
Idem	3.ª	3.ª	25	1'21	2'50	10	56	27

Valladolid, 3 de Abril de 1922.—El Ingeniero Jefe provincial, Esteban R. del Hoyo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.430.

Carpio.

D. Ramon Jimenez Rodriguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Carpio.

Hago saber: Que á instancia del mozo Marciano Vega Rodriguez, número 5 del reemplazo de 1920, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su padre Donato Vega Lorenzo, y á los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto y otros de igual contenido, para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y paradero del referido sujeto se sirvan participarlo á esta Alcaldía con cuantos datos y antecedentes puedan aportar, á cuyo fin se publican las siguientes

Señas.

Donato Vega Lorenzo, natural de Carpio, provincia de Valladolid, profesion jornalero, de cuarenta y siete años de edad, con pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, sin señas particulares, cuyas circunstancias se contraen á la fecha en que se ausentó de esta villa.

Carpio, 4 de Abril de 1922.—El Alcalde-Presidente, Ramon Jimenez.

NUM. 1.434.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Primera Seccion de Recluta

ANUNCIO

No habiendo comparecido ante esta Seccion al acto de clasificacion y declaracion de soldados, ni justificado haber cumplido lo preceptuado en el artículo 108 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que se mencionan en la siguiente relacion, del reemplazo de este año y de los sujetos á revision de los anteriores, no obstante haber sido citados en forma, se ha acordado por esta Seccion instruir los oportunos expedientes de prófugos, ordenado por el artículo 157 de la citada Ley.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser remitidos á la Comision Mixta de Reclutamiento.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á las Autoridades y á sus Agentes, se sirvan procurar la busca y captura y remision á esta Presidencia de los mencionados prófugos ó su presentacion á la Comision Mixta de esta provincia.

Relacion que se oita.

Número del sorteo	Nombres de los mozos	Nombres de los padres
5	Angel del Valle Garcia	Manuel y Josefina
9	Santiago Fuentes Peña	José y Benigna
10	Delfino Polo Redondo	Enrique é Ignacia
12	Galileo Villalón Liebana	Petronilo y Amalia
18	Nicolás Llorente Mansilla	Agustin y Maria
21	Baldomero Rodriguez Villares	Acisclo y Teodora
27	Marcelo Flores Ortega	Benito y Sorro
32	Eloy Rodriguez Diez	Luciano y Modesta
36	Enrique Poignon Martin	Emilio y Sofia
43	Julio Diez Ortega	Félix y Julia
44	Gregorio Capellan Rodriguez	Ciriaco y Angela
46	Félix Iglesias Sigüenza	Cosme y Martina
51	Florentino Carretero Cuenca	Juan Antonio é Isidra
58	Francisco Martinez Perez	Apolinar y Jacinta
59	Emiliano Alonso Vergara	Angel y Patrocinio
62	Ramiro Perez Calvo	Angel y Maria
63	Antonio Blanco Alvarez	Florentino y Maria
64	Eusebio Peirén Gutierrez	Eusebio y Maria
66	Emilio de Herraes Montero	Hilario y Concepcion
67	Daniel Santarén Sixto	Nicolás y Nemesia
78	Félix Vazquez	Desconocido y Maximina
88	Jesús Gordo Hernandez	Jamaso y Ascencion
89	Paulino Carrascal Casado	Jesús y Emilia
90	Bartolomé Vallecillo Muñoz	José y Eladia
92	Víctor Campo Garcia	Ramon y Julia
94	Teodosio Pardo Vicente	Gregorio é Isidora
97	Nicolás Esteban Sardon	Santiago y Maria
98	Emilio Congé de la Torre	Emilio y Maria
99	Mateo Vallecillo Alvarez	Valerio y Micaela
103	Ignacio Luna Escudero	Ignacio y Eleuteria
105	Pedro Garcia Asensio	Máximo y Feliciana
106	German Perez Diez	Ruperto y Francisca
109	Alberto Lopez Silva	Anastasio y Julia
119	Pedro Guerra Gomez	Pedro y Maria
127	Aurelio Valderrama Diez	Roberto y Modesta
128	Mario Barriego Lorenzo	Fructuoso y Cecilia
131	Julio Saco Areces	Antonio y Loreto
134	Benicio Tomillo Corbete	Jomas y Dominica
137	Julio Aguado Garrido	Juan y Toribia
138	Angel Vela Cuevas	Leovigildo y Enriqueta
145	Pablo de Castro Mendez	Marcelino y Modesta
146	Epifanio Lopez Sierro	Manuel y Cristeta
147	Raimundo Perez Lopez	Juan y Lorenza
150	Heliodoro Cernuda Ceinos	Emilio y Aquilina
151	Manuel Fernandez Rodriguez	Antonio y Maria
155	Eugenio Martin Perez	Juan y Gabina
159	Federico Terán Blanco	Manuel y Maria
163	Manuel Barajas Salgado	Félix y Felisa
172	Armando Diez Caballero	Luis y Juana
173	Miguel Alonso Tapia	Mariano y Josefa
174	Vicente Simon Ruesga	Andrés y Marta
178	Juan Antonio Martin Diaz	Francisco é Isabel
180	Antonio Sierra Gonzalez	Desconocido y Catalina
181	Joaquin Barrios Lopez	Constantino y Martina
182	Gregorio Hernandez Torres	Luis y Angela
183	Juan Gonzalez Conde	Nicanor y Juana
187	Joaquin Gomez Gonzalez	Joaquin y Engracia
188	Miguel Gomez Gomez	Pedro y Juliana
189	Ceferino Orihuela Burgos	Antonio y Gloria
194	José Diez Rodriguez	Silvano y Balbina
195	Mariano Fernandez del Valle	Vicente y Felicitas
197	Ildefonso de la Vega Gonzalez	Isidoro y Antonia
199	Isaias Gonzalez Perez	Deogracias y Adela
200	Félix Martin Samaniego	Ezequiel y Severiana
207	Nemesio Gonzalez Revilla	Basilio y Juana
216	Carmelo Michelena Herrero	Aquilino y Regina
217	Amador Diez Ruiz	Desconocido y Carmen
218	Saturnino Martin Canal	Lucio y Pascuala
222	Emilio Fernandez Quilez	Emilio é Isabel
224	Alvaro Cores Rodriguez	Alvaro y Clementina
225	Alejandro Pescador Casado	Mariano y Elvira
231	Francisco Gonzalez Mareo	Antonio y Emilia
234	Roman Pastoriza Gonzalez	Francisco y Manuela
240	Teodoro Luna Gonzalez	José y Trinidad
247	Inocencio Velazquez Alonso	Juan y Maria
250	Vicente Sanz Muñoz	Felipe y Prudencia
251	Julio Garcia Martinez	Conrado é Hipólita
252	Cesar Miguel Gonzalez Perez	Domingo y Gabriela
257	Anastasio Martin Caballero	Francisco y Nicomedes
260	Emilio Figueroa Sanchez	Benito y Agustina
261	Teófilo Rodriguez Gutierrez	Ramon y Demetria
267	Agustin Madras Rubio	Gaspar y Celsa
270	Rafael Bécares Iscar	Diosdado y Claudia
280	Pedro Cuervo Anima	Cecilio y Felipa
286	Adolfo Tapia Calleja	Lorenzo y Juliana
291	Esteban Fernandez Machado	Prudencio y Luisa
292	Enrique Gallego San Sebastian	Julian y Eulalia
295	German Canal Lopez	Victoriano y Nazaria
297	Francisco Mansilla Barragán	Salvador y Rafaela
300	Aquilino Gonzalez Martinez	Pablo y Maria
312	Vicente Gonzalez Sanz	Vicente y Juana
318	Jesús Simarro Peña	Crisanto y Concepcion
320	Manuel Soto Sanchez	Juan y Marcelina
322	Eduardo Campillo Perrin	Gustavo y Alejandrina
324	Gonzalo Dominguez Alonso	Sebastian y Manuela
325	Teodoro Gonzalez Cuadrado	Angel y Lorenza
332	Gregorio Becerra Fernandez	Francisco y Benita
333	Miguel Perez Laida	Mario y Emilia
334	Aurelio Dieguez Martinez	Felipe y Valeriana
335	Belen Cernelo Gonzalez	Mario y Esperanza
337	Mariano Pardo Moreno	Mariano é Isabela
344	Agustin Rojo Salvador	Florentino y Felisa
346	Antonio Salvador Argoitia	Antonio y Victoria
348	Quintín Cebrian Fernandez	Baltasar y Clementina
352	Pablo Garcia Rodriguez	Mariano y Benita
354	Pablo Garcia de Arriba	Manuel y Antonia
359	Gregorio Muñoz Garcia	Mariano y Teresa
360	Pablo Criado Calvo	Macario y Luisa
362	Ruperto Zanca Simon	Fernando y Ana
363	Rogelio Gonzalez Reguero	Rogelio y Olaya
371	Amadeo Azcona Alvarez	Manuel y Juana
372	Atejandrino Vazquez Capa	Braulio y Mercedes
374	Bautista Fernandez Arenales	Jesús y Micaela
377	Jacinto Vidal Sanz	Leopoldo y Clementina
380	Julio Alonso Fernandez	Julian y Herminia
383	Dionisio Pastor Llanos	Nicomedes y Eduvigis
395	José Hernandez Colorado	Anselmo é Isabel
396	Celedonio Lety Fernandez	Indalecio y Julia
399	Gabriel Autillo Garcia	Gabriel y Felisa
400	Ramon Torre Fernandez	Ramon y Ramona
401	Benito Lobato Sanchez	Roman y Angela
404	Miguel Gonzalez Cancho	Pedro y Lucina
406	Demetrio Ruiz Rocha	Emilio y Justina
408	Mariano Garcia Calvo	Bonifacio y Dionisia
409	Jesús Basilio Fernandez Rodriguez	José y Gregoria
417	Lino Cuesta de la Granja	Carlos y Petra
422	Eugenio Monsalve Martinez	Juan y Lucia
425	Eugenio Galvan Martin	Francisco y Jacinta
430	Enrique Laguna Moro	Emeterio y Maria

Número del sorteo	Nombres de los mozos	Nombres de los padres	Número del sorteo	Nombres de los mozos	Nombres de los padres
431	Santos Herrera San José	Félix y Daniela	271	José las Heras Martínez	Niceto y Asuncion
437	Gregorio Anta Tundidor	Benito y Rufina	273	Severiano Benito Galicia	Fernando y Jesusa
439	Daniel Calvo García	Felipe y María	274	Ricardo Pozo Carrasco	Mariano y Manuela
<i>Reemplazo de 1921.</i>					
80	Francisco Castel Fernandez	Felipe y Felipa	275	José Marcos Lajo	Mariano y María
296	Lucio Lorenzo Sanchez	Pedro y Sinforosa	278	Rafael Santos Alvear	Inocencio y Felipa
<i>Reemplazo de 1920.</i>					
143	Segundo Merino Moyano	Agustin y Justa	287	Francisco Diez Moreno	Manuel y Francisca

Valladolid, 31 de Marzo de 1922.—El Presidente, Mariano Sanchez.

Segunda Seccion de Recluta

Número del sorteo	Nombres de los mozos	Nombres de los padres
4	Ricardo Lopez Asenjo	Aurelio y Lucia
5	Juan Valverde Hernandez	Evaristo y Práxedes
6	Adolfo Fuentes Gonzalez	Celestino y Molesta
11	Serafin Benitez	Desconocido y Rafaela
15	Bienvenido Massa	Desconocido y Eustaquia
16	Ernesto Herrera Blanco	Julian y Angela
20	Vicente Mingo Arranz	Emilio y Marcelina
26	Ramon Cabero Navarro	Santiago y Ciriaoa
27	Lorenzo Roque Rodriguez Delgado	Marcelino y Antonia
39	German Hernandez Ibañez	Toribio y Petra
40	German Martinez Anglada	Justo y María
44	Prudencio Garcia Marcos	Pedro y Florentina
55	Manuel Sierra Diez	Eusebio y Antonia
65	Pedro A. Redondo Sanchez	Leon y Petra
73	Bernardo Bezos Bacayán	Bernardo y Balbina
91	Gregorio Castrillo Martinez	Maximo y Valentina
92	Joaquin Blanco Martinez	Juan y Alfonsa
97	Mariano Sanz Aguado	Félix y Vicenta
102	Ciriaco San José	Desconocidos
103	Julio Renedo Perez	Julio é Ines
104	Bonifacio Valdivieso Canedo	Sinforoso y Felipa
108	Ignacio San José Gutierrez	Aurelio y María
110	Arturo Frias Diez	Desconocido y Predesvinda
115	Julian Rodriguez Torres	Mauricio y Jesusa
122	Miguel Paredes Rojo	Carlos y Eusebia
123	Mariano Garcia Lucas	Desconocido y Felisa
127	Manuel Expósito Colado	Jerónimo y Manuela
131	Filomeno Gonzalez Merino	Santiago y Cesarea
134	Bienvenido Alonso Guereta	Timoteo y Florentina
143	Inocencio Mancha Andate	Cirilo y Dcminga
146	Pablo Torres Cardo	Mariano y Gabriela
149	Félix Soto Lujan	Juan y Jesusa
153	Avelino Surco Garcia	Epifanio y Rosa
159	Baldomero Alonso Maté	Bernardino é Isabel
165	Gonzalo Rincón Canedo	Desconocido y Petra
167	Emilio Alvarez Losada	Angel y Felicitas
178	Antonio Herrero Lastra	Gregorio y Leonor
181	Angel Ramos Sanz	Ruperto y Francisca
185	Fermin San José	Desconocidos
186	Alejandro Barrios Clavero	Pedro y Fausta
188	Casimiro Garcia Martinez	Justo é Irene
189	Moisés Rodriguez Mulas	Magdaleno y Victoria
194	Mariano Prisce Gonzalez	Desconocido y Marcelina
195	Luis Martin Muñoz	Paulino y Joaquina
205	Manuel Pascual	Desconocidos
219	Agapito Merino Luis	Eloy y Aureliana
226	Pedro Cimas Alonso	Remigio y Lorenza
250	Manuel Arroyo Bayo	Alejandro y Aquilina
251	Teodoro Palenzuela San José	Juan y Ascencion
253	Millan Alonso Cendron	Millan é Isabel
256	Manuel Santiago Suarez	Desconocido y Rosario
260	José Gato Cortina	Esteban y Pilar
264	Victorino Alvarado Gutierrez	Julian y Emilia
266	Arturo Ungo de Velasco y Trápaga	Juan y Blanca
268	Teodoro Babón San José	Lorenzo y Nicasia

271	José las Heras Martínez	Niceto y Asuncion
273	Severiano Benito Galicia	Fernando y Jesusa
274	Ricardo Pozo Carrasco	Mariano y Manuela
275	José Marcos Lajo	Mariano y María
278	Rafael Santos Alvear	Inocencio y Felipa
287	Francisco Diez Moreno	Manuel y Francisca
291	Benito Gomez Arranz	Justo y Filomena
302	José Regidor Gallego	José y María
303	Antonio Dovar Asensio	Manuel y Marciana
304	Marcelino Caballero Sanchez	Manuel y María
306	Faustino Martinez Rodriguez	Pedro y Florentina
311	Juan Legido Reguero	Julio y Antolina
314	Guillermo Leblic Piñeiro	Félix y Basilia
316	Pedro Calle Mayor	Leonardo y Cristina
317	Benito Pávaro	Desconocidos
327	Adrian Pardo Fournier	Adrian y Matilde
329	Julian Perez Gutierrez	Julian é Isidora
333	José Maria Blas Villa	Francisco y Andrea
338	Vidal Carral Mazon	Santiago y Ramona
342	Anastasio Garcia Bárcena	Francisco y María
348	Alfonso Ramirez Gonzalez	Alfonso y Carmen
355	Ricardo Garcia	Desconocidos
357	Matias Jorge Herrero	Matias y Teresa
362	Enrique Fausto Moran Rodriguez	Pedro y Hermenegilda
364	Francisco Pedro Barés Vicente	Antonio y Amalia
368	Sadot del Barrio Niño	Doroteo y Jesusa
377	Julio Zazo Muñoz	Marcial y Elvira
393	Juan Mariano Garzo Moratinos	Mariano y Juliana
395	Quenerino Gonzalez Diez	Quenerino y Adela
400	Marcelino Maroto Cepeda	Marcelino y María
404	Mateo San José	Desconocidos
406	Ramon Santiago Rodriguez	Ricardo y Cesarea
410	Roman San José	Desconocidos

Reemplazo de 1921.

238	Fabian Toral Garcia	Felipe y Carmela
243	Guillermo Rabadán Ramonit	José y Luisa
247	Mariano Llana Martin	Mariano y Felipa
270	Honorio Mate Martin	Juan y Cecilia
283	Lucio Lera Calvo	Andrés y Angela

Reemplazo de 1920.

86	Luis Blanco de Santiago	Pablo y Juliana
269	Luciano Garcia Herreras	Julian y María

Reemplazo de 1919.

825	Manuel Gonzalez Rodriguez	Manuel y Eladia
-----	---------------------------	-----------------

Valladolid, 31 de Marzo de 1922.—El Presidente, Isidoro de la Villa.

Núm. 1.437.

Portillo.

Terminados los repartimientos de la Contribucion territorial por rústica y pecuaria de este término municipal, para el año actual de 1922-23, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes en ellos comprendidos formular las reclamaciones que consideren justas, entendiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Portillo, 5 de Abril de 1922.
—El Alcalde, Teófilo Martin.

Núm. 1.438.

Villanueva de Duero.

Terminados los repartimientos de la Contribucion territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, para el actual año de 1922 á 23, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes comprendidos en ellos, formular las reclamaciones que consideren justas, entendiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Villanueva de Duero, 4 de Abril de 1922.—El Alcalde, Francisco Lara Esteban.

Núm. 1439.

Villanueva de los Infantes.

Habiéndose terminado por esta Junta la confección del repartimiento general de Utilidades de esta localidad, formado con arreglo á los preceptos de tributación del Real decreto Ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1922 á 1923, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, á los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Villanueva de los Infantes, 6 de Abril de 1922.—El Alcalde, Miguel Coloma.—Julian Lazaro, Secretario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 1.446.

VALLADOLID.—PLAZA

Don Fernando Gago Velasco, Juez municipal, en funciones de primera instancia, del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á D. Angel Zubillaga, de esta vecindad, en autos ejecutivos seguidos contra el mismo por el Procurador D. José María Stampa en nombre de la Sociedad «Múgica, Arellano y Compañía», de Pamplona, sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes que á continuación se expresan, que fueron embargados á dicho deudor, cuya subasta se celebrará el día 24 del actual, á las doce, en la sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta.

Un automóvil «Ford», en buen estado, con capota, tasado en 4,000 pesetas.

Doce vacas suizas, de diferentes pelos y edades y distintos nombres, tasadas en junto en 12.250 pesetas.

Previsiones.

Dichos bienes se subastarán en dos lotes, formado el uno de estos por el automóvil, y el otro, por las doce vacas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo de cada lote.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los referidos bienes se hallan depositados en don Eliseo Gatón Bartolomé, industrial y de esta vecindad, que les exhibirá á los que deseen verlos.

Dado en Valladolid, á seis de Abril de mil novecientos veintidos.—Fernando Gago.—Ante mí, P. D., Patricio Luengo.

53

Núm. 1.433.

MEDINA DEL CAMPO

Vega Lozaga, José de la, hijo de Manuel y Dolores, natural de Sevilla, de estado viudo, profesión zapatero, de 41 años, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Madrid, Preciados, 9, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, para ser reducido á prisión provisional.

Núm. 1.431.

VILLALON

Don Sixto Solís Pérez, Juez de Instrucción de Villalón.

Por el presente se hace saber á don Miguel García Alba, residente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, como perjudicado en causa que se instruye en este Juzgado por alteración de lindes de una finca de su propiedad, sita en término de Villalón, Ayuntamiento de Mayorga de Campos, de este partido, el derecho que le concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal para mostrarse parte en dicha causa y renunciar ó no á la reparación del daño é indemnización de perjuicios.

Dado en Villalón, á cinco de Abril de mil novecientos veintidos.—Sixto Solís.—El Secretario, José Nieto.

ANUNCIOS OFICIALES.

GRANJA ESCUELA PRÁCTICA DE AGRICULTURA DE VALLADOLID

Escuela de Peritos Agrícolas.*Convocatoria á exámenes de ingreso*

En cumplimiento á lo preceptuado en la legislación vigente se convoca á exámenes de ingreso en las enseñanzas de esta Escuela, exámenes que tendrán lugar en la segunda decena del próximo mes de Junio en los locales de la misma y en los días y horas que previamente se anunciará en la tablilla correspondiente.

Las enseñanzas que podrán cursarse en la Escuela, serán: la secundaria (agrícola) y la de Perito agrícola.

La enseñanza secundaria será técnico-práctica. Durará dos años ó cursos, aprobados los cuales se expedirán los correspondientes certificados de aptitud.

La carrera de Perito agrícola durará tres cursos y los individuos que adquieran el título de Perito agrícola disfrutarán de los derechos de aptitudes que se reconocen á los que hicieron su carrera con arreglo al Real decreto de 11 de Abril de 1913.

La carrera de Perito agrícola se compondrá del ingreso y de tres cursos dentro de la Escuela.

El ingreso y los dos primeros cursos serán comunes para los que estudien la enseñanza secundaria y para los que cursen la carrera de Perito agrícola.

Los alumnos que al aprobar el segundo curso de la enseñanza secundaria deseen obtener el título de Perito agrícola, podrán conseguirlo matriculándose oportunamente en las asignaturas que constituyen el tercer curso de esta carrera.

El plan de enseñanza es el que determinan los artículos 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Real decreto de 6 de Agosto de 1917. Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 3 de Julio de 1918, no será sin embargo necesario para poder matricularse en esta Escuela, pertenecer á las provincias que abarca la Región.

Para ingresar como alumno es necesario y suficiente:

- A) Ser español.
- B) Tener 16 años cumplidos.
- C) Ser de compleción sana y robusta y no adolecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de la carrera, lo que se acreditará mediante certificado facultativo.
- D) Aprobar, mediante examen en la Escuela, y ante el Tribunal constituido al efecto, cada una de las materias siguientes:

Gramática Castellana.
Geografía General y de Europa.
Elementos de Matemáticas, (Aritmética, Álgebra, Geometría y Trigonometría); y
Nociones de Historia Natural.

Los programas para el examen de las asignaturas citadas serán los aprobados oficialmente para estas Escuelas, los cuales se insertaron íntegros en la *Gaceta de Madrid*, fechas 8 de Julio de 1914 y 3 de Octubre de 1917. (Estos últimos complementarios de los anteriores).

El examen de las asignaturas de ingreso consistirá en la contestación á tres lecciones del programa correspondiente, sacadas á la suerte por el aspirante.

Para las asignaturas de Gramática y Matemáticas, precederá á este examen teórico, otro de carácter esencialmente práctico con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4 del Real decreto de 29 de Septiembre de 1918 (*Gaceta* del 5 de Octubre).

Las asignaturas de ingreso podrán aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias y en el orden con que han sido citadas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso hay que dirigir una instancia en papel de la clase 11.^a al Ingeniero Director de la Escuela, durante la primera quincena de Mayo, expresando claramente las asignaturas de que se pretende ser examinado.

Habrán de acompañar á la instancia la cédula personal del aspirante, la partida de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizada, y el certificado de vacunación, dentro del último quinquenio.

La solicitud de examen y demás documentos serán entregados en la Secretaría de la Escuela en los días hábiles del período antes indicado, de once á trece del día.

Al tiempo de hacer la entrega de la instancia deberán abonarse en concepto de derechos, por cada asignatura, cuyo examen se solicita, la cantidad de cinco pesetas y un sello móvil de diez céntimos.

El candidato á ingreso que no se presente á examen al ser llamado, sólo podrá ya hacerlo antes de terminar los exámenes en la materia de que se trate solicitando previamente por escrito, dispensa de la falta, y caso de ser atendible, las razones alegadas como justificantes, á juicio del Tribunal respectivo.

Los exámenes de ingreso serán públicos y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará á los aspirantes por mayoría de votos con las notas de aprobado ó desaprobado.

Los aspirantes que durante un examen se retiren sin terminarlo se considerarán como desaprobados en el mismo.

Sólo podrá ingresarse como alumno en la Escuela teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso en la misma, sin dispensa alguna.

Valladolid, 9 de Marzo de 1922.
El Ingeniero Director, *M. María Gaján*.

Imprenta del Hospicio provincial